



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN.

Octubre 9 de 2023.

05001 41 05 **008 2022 00088** 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la **AFP PROTECCIÓN S.A** contra **SUBLINK S.A.S**, en el cual se libró mandamiento de pago por auto del 16 de marzo de 2022, se tiene que la parte ejecutante presenta constancias de notificación al ejecutado.

Verificadas las constancias de notificación remitidas, se encuentra que las mismas fueron enviadas al correo electrónico del ejecutado, conforme el certificado de existencia y representación que obra en el expediente digital a folio 35 del archivo 05, aunado a que se certificó el acuse de recibo el día 6 de septiembre de 2023, sin que a la fecha el ejecutado se hubiera pronunciado.

Por lo expuesto, al cumplirse los requisitos de la Ley 2213 de 2022, se tiene por notificado de la presente demanda ejecutiva a la sociedad SUBLINK S.A.S desde el día 10 de septiembre de 2023, momento a partir del cual corren los términos para pagar, recurrir o excepcionar según su estrategia de defensa.

Por lo que vencidos los términos sin pronunciamiento alguno de la parte pasiva, se **REQUIERE** a las partes para que presenten la liquidación del crédito una vez ejecutoriada la presente decisión, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **163** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **10 DE OCTUBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e08dbf506460ad38dc73fa18df06c02e4305b3ef7532246d6f18cfb18582e3c**

Documento generado en 09/10/2023 03:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>